

tado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.746, libro 385, folio 204, finca número 27.060.

Inscrita al tomo 27.065, libro 385, folio 214, finca número 27.065.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.100.000 pesetas, para la finca 27.060, y 9.500.000 pesetas, para la finca 27.065, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0135/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, y para la tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueras a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María Jesús Lombrana.—El Secretario.—49.710.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1996, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra «Frisalar Frio Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Santos Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 25.029.388 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela edificable al sitio conocido por Valdonaire, término municipal de Humanes de Madrid, enclavada dentro del polígono industrial «Los Llanos», señalada con el número 45 de dicho plano. Ocupa una superficie de 453 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 30,10 metros, con nave número 46; sur, en línea de 30,21 metros, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 15,03 metros, con calle interior abierta en terrenos de la finca matriz, y al oeste, en línea de 15,03 metros, con resto de la finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido una nave para uso industrial compuesta de planta baja que ocupa una superficie de la parcela de 386 metros cuadrados y una pequeña entreplanta para oficinas de 25 metros cuadrados, la superficie total construida es de 478 metros 23 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre si por una escalera interior.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Frisalar Frio Industrial, Sociedad Anónima», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—49.785.

GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 849/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1998, páginas 14508 y 14509, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «849/1998», debe decir: «849/1996».

En los bienes que se sacan a subasta, número 1, donde dice: «Linda: Al frente, entrando, caja de escalera y patio interior ...», debe decir: «Linda: Al frente, entrando, rellano, caja de escalera y patio interior ...».

En el mismo número, donde dice: «Tiene en el valor total del inmueble, beneficios y cargas, de 0,78 por 100», debe decir: «Tiene en el valor total del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 0,78 por 100».—46.419 CO.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, con el número 602/95 (E), a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don José Pedro Fernández García y doña Aurelia Quevedo Llorente, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 11 de noviembre próximo y hora de las once, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 12 de enero de 1999.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo A, con acceso por portal o escalera cuatro, del edificio sito en Granada, urbanización Bola de Oro, avenida de los Neveros, sin número, hoy calle El Castañal, 4, edificio Oslo. Dispone de una superficie construida total con la inclusión de zonas comunes, de 116,78 metros cuadrados. Linda: Según su particular puerta de entrada, frente, rellano y escalera y piso tipo B; derecha, entrando, escalera y zona ajardinada interior; izquierda, avenida de los Neveros, y espalda, piso A del portal y escalera tres y aires de la zona ajar-

dinada interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.400, tomo 1.383, folio 97, finca registral número 83.365. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Pedro Fernández García y doña Aurelia Quedo Llorente.

Dado en Granada a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.716.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Premises, Sociedad Anónima» y «Mirador del Río, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12.814, libro 138, folio 149.

Descripción, local comercial, en la planta baja o primera, de la casa número 8, de la calle Emperatriz Eugenia, de Granada, se destina a local comercial.

Tiene una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Emperatriz Eugenia, derecha, entrando, portal y escalera de acceso a los pisos y resto de finca matriz, fondo, resto de finca matriz, izquierda, don José y don Sebastián Pertinhez García. Tipo de subasta: 54.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—49.713.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Asfaltos Gosa, Sociedad Limitada», don Antonio Gómez Peña y doña Dolores Sánchez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17.389, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 1.249, casa en Huétor Santillán, calle de la Era, número 35, identificada con el 41, valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, inscrita al libro 46 de Huétor Santillán.

Finca registral número 231. Casa en Huétor Santillán, sita en calle del Agua, número 10, compuesta de planta baja y alta, con una extensión superficial de 112 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 44 de Huétor Santillán.

Dado en Granada a 30 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—49.703.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.071/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por la compañía mercantil «Ibor Patrimonial, Sociedad Limitada»:

Urbana número 21.—Parcela de terreno procedente de la finca «El Serrallo», con una extensión superficial de 815 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Zoraida; sur, parcela número 32; oeste, parcela número 22, y este, parcela número 20.

Sobre dicha parcela se ha construido casa unifamiliar destinada a vivienda con dos plantas, distribuida en diferentes departamentos, servicios y garaje; ocupa una superficie útil de 257 metros cuadrados. Es la finca número 57.426 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 69.280.312 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del